

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES/  
NCRD / IAV / RCO / MCC / HSU / DARM / mab

VISTOS:

DECRETO EXENTO N° 2950  
CAUQUENES,

23 JUN. 2023

Decreto Exento N° 2147 de fecha 15 de mayo de 2023 que aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, y Anexos correspondientes al Llamado a Propuesta Pública ID 3995-71-LE23 "HABILITACIÓN DE BODEGA DE ALMACENAMIENTO, ESCUELA ARTÍSTICA BARRIO ESTACIÓN". **Fondos Subvención General**

- Acta de Apertura Electrónica de fecha 29 de mayo de 2023.
- Cuadro Comparativo de Ofertas de la licitación 3995-71-LE23.
- Foro de preguntas y respuestas de la propuesta pública las que forman parte integrante de las bases que rigen el proceso.
- Acta de Evaluación firmada por la Comisión Técnica, de fecha 30 de mayo de 2023.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para licitación ID 3995-71-LE23 emitido por la unidad de Finanzas.
- Decreto Exento N° 3454 de fecha 22 de diciembre de 2022, aprueba el presupuesto de educación para el año 2023.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Decreto Exento 1853 de fecha 28/04/2022 que aprueba el "Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes".
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

#### CONSIDERANDO:

1. La recepción de ofertas en la Propuesta Pública ID 3995-71-LE23, "HABILITACIÓN DE BODEGA DE ALMACENAMIENTO, ESCUELA ARTÍSTICA BARRIO ESTACIÓN". **Fondos Subvención General**
2. El análisis de la Comisión respecto a las ofertas presentadas en apertura electrónica del 29 de mayo de 2023:

2.1 Las ofertas presentadas por los proponentes **SOCIEDAD CONSTRUCTORA SANTA EMILIA SPA Y CONSTRUCCIONES INGETAL LIMITADA** se declaran inadmisibles por no asistir a la visita a terreno de carácter obligatoria, lo que se aclaró en preguntas de la licitación las que forman parte integrante de las bases que rigen la presente propuesta pública.

2.2 La oferta presentada por el proponente **ALEJANDRO CERONI GAETE.**; se declara admisible por dar cumplimiento a lo solicitado en las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.

Y, en conformidad a la Evaluación y sugerencia contemplada en el Informe de Evaluación, se concluye que la propuesta del oferente **ALEJANDRO CERONI GAETE** ha obtenido el mayor puntaje en la evaluación final; por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación a este proveedor al ser la única propuesta admisible, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las Bases Administrativas.

#### DECRETO:

**1° DECLÁRESE INADMISIBLES**, las ofertas de los proveedores, **SOCIEDAD CONSTRUCTORA SANTA EMILIA SPA Y CONSTRUCCIONES INGETAL LIMITADA**, al no dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases para la Licitación **3995-71-LE23 "HABILITACIÓN DE BODEGA DE ALMACENAMIENTO, ESCUELA ARTÍSTICA BARRIO ESTACIÓN". Fondos Subvención General** y específicamente, en conformidad a lo señalado en los considerandos precedentes.

lzzg

9,426

**2° DECLÁRESE ADMISIBLE**, la oferta del proveedor, **ALEJANDRO CERONI GAETE**, al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases para la Licitación **3995-71-LE23 "HABILITACIÓN DE BODEGA DE ALMACENAMIENTO, ESCUELA ARTÍSTICA BARRIO ESTACIÓN"**. Fondos Subvención General y específicamente, en conformidad a lo señalado en los considerandos precedentes.

**3° ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública ID **3995-71-LE23 "HABILITACIÓN DE BODEGA DE ALMACENAMIENTO, ESCUELA ARTÍSTICA BARRIO ESTACIÓN"**. Fondos Subvención General al oferente **ALEJANDRO CERONI GAETE R.U.T. 8.551.278-1**, por un monto total que asciende a **\$ 7.357.977 (Impuesto Incluido)**, y un plazo de ejecución de la Obra de 16 días corridos a partir de la fecha del acta de entrega de terreno.

**4° PROCÉDASE**, según Bases a la emisión de la orden de compra respectiva y publicación del presente decreto en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**5° DÉJESE**, señalado que los ITOS de la licitación serán profesionales de la Dirección de Obras Municipal, los que serán posteriormente individualizados y decretados por la Unidad Técnica o la DOM según corresponda.

**6° IMPÚTESE**, los gastos generados por la presente adjudicación al subtítulo 215-22-06-001-001, del Presupuesto de Educación Vigente para el año 2023.



**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**ILSE ARANIS VILCHES**

**SECRETARIA MUNICIPAL**



**Nery Rodríguez Domínguez**

**ALCALDESA**

**Distribución:**

- Oficina de partes.
- Archivo Carpeta
- Unidad Obras.